

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°02 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 3 DE ENERO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 02

Sección Administrativa:

Resolución N° 004... Pág. 2

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 004/2018.**

**VISTO:**

El cobro de tributos municipales; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en reiteradas oportunidades contribuyentes del Municipio se dirigen al Ejecutivo Municipal ha solicitar se considere la posibilidad de reducir la deuda y/o intereses respecto a tributos municipales por no contar con el total del importe cuando desean efectivizar sus deudas;

Que, el motivo que esgrimen aquellos contribuyentes obedece a situaciones particulares como ser jubilados, pensionados, desocupados, entre otros;

Que, conforme antecedentes, el Ejecutivo Municipal en atención a los requerimientos y facultado por lo que establecen los artículos 38° y 61° del Código Tributario Municipal (Ordenanza Municipal N°: 64/2004), accede a la solicitudes otorgando reducción de intereses diarios por pago de contado de Tributos Municipales, dictando resoluciones en forma particular para los casos que se presentan en forma periódica, pero con la consiguiente demora que esto produce, no otorgando una respuesta celebra al planteo que formulan los contribuyentes y por ende en algunos casos desisten del pago de contado optando por una financiación;

Que, conforme a reuniones mantenidas con Secretaría de Hacienda y Receptoría Fiscal Municipal, y a los fines recaudatorios, considera necesario arbitrar mecanismos que permitan una mayor agilidad en aquellas situaciones en particular;

Que, a tales fines el Departamento Ejecutivo a dispuesto facultar a Secretaria de Hacienda acordar con aquellos contribuyentes que soliciten por escrito se les conceda una reducción de intereses, el otorgar o no la misma;

Que, a los fines pertinentes debe redactarse el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: FACULTAR;** a Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, acordar con aquellos contribuyentes que soliciten por escrito la reducción de intereses diarios por pago de contado de tributos municipales en el presente año 2018, todo ello, conforme Artículo 38° y 61° de la Ordenanza Municipal N°: 64/2004 Código Tributario Municipal y considerando expuesto en el presente.

**ARTICULO 2°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega